

Tarifas a aplicar a los servicios, suministros o consumos de energía eléctrica a partir del mes contable de facturación **Febrero de 2008**.

TARIFA N° 9 – SERVICIO DE PEAJE

Las tarifas de peaje que corresponde aplicar a los usuarios que compran energía eléctrica al Mercado Eléctrico Mayorista, por el servicio de Prestación Adicional de la Función Técnica de Transporte (PAFTT) que presta EPEC, según el nivel de tensión que corresponda, serán las que al efecto, rijen en dicho mercado para la Provincia de Córdoba.